los molinos cien fanegas de harina q.e tuviera en los
molinos y Pósito tres mil nuevecientos y quarenta
y tres fanegas y media cien fanegas de trigo y cien fanegas de cebada sem.da en los
molinos treszientas treinta y cinco fanegas de trigo
esta Ciudad Acuerda: Queda en su mejor
Arreglo del Pósito ---- Vsne en ese Ayuntam.to un bando echo por
el Pósito desta Ciu.d de las arinas y trigos de el
cargo y tenor á la letra en esta forma

Yten del Arreglo y mejora
del Pósito. Yten. Acuerda: Que la Diputacion. echa por
el Sor Alcalde M.or sobre nuebo Establecim.to
de Govierno de su Pósito Alhondiga con los anexos
de este particulares, y Librandose p.a su Vso.
Sobre Composicion del Sitio de nieve de Espinar --- Vsne en ese Ayuntam.to un Mem.l de Josef Campi-
llo Abastecedor de Nieve de este, pidiendo en q.e se le rematen
los pozos q.e oy tiene y le sigan p.r tres y necesitare de
el paraje del Mon.te de Encinar nieve en la Sierra de
Espuña y lo demas q.e contiene, y Cin.do p.r esta
Ciu.d Acuerda: Pase á la Junta de Prop.s y arb.os
p.a q.e en prompta Providencia sobre ese asumpto.
Vsnse en ese Ayuntam.to dos Cartas de Examen
despachadas en la Ciu.d de Lorca á favor de Antonio
Mañas. Carre- Carbaca y Antonio Moreno de Mañas. de Carreteros
teros. ros, y asim.o dos mem.s de los suchos q.e pide
á esta Ciu.d q.e p.r la parte les de fabrica. Y Cin.do